

Tutorial para la realización de casos prácticos de Derecho internacional privado

Universidad de Oviedo. 2011-2012

PASO CERO

- Sistematizar adecuadamente los datos y la información relevantes para solucionar el caso

PASO CERO

- Determinar si se trata de resolver cuestiones:
- A) de competencia judicial internacional o
- B) de ley aplicable o
- C) de reconocimiento de decisiones

A) Si se trata de resolver cuestiones
de competencia judicial
internacional...

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

■ **1.1.Ámbito material:**

- Identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de competencia judicial internacional que se ocupen del supuesto (comprobación de si regulan la competencia internacional, la interna o ambas)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.2.Ámbito temporal:**
 - Identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (importancia de la fecha de interposición de la demanda)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.3.Ámbito espacial:**

- Identificación de la conexión geográfica que precisan (si es que precisan alguna) los instrumentos para su aplicación

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos aplicables material, espacial y temporalmente:**
 - 1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos aplicables material, espacial y temporalmente:**
 - 1.4.2. En defecto de cláusulas de compatibilidad, determinar la primacía de fuentes (1º instrumentos UE; 2º instrumentos internacionales; 3º Derecho estatal)

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.1. Identificación de posibles normas de competencia exclusiva**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.2. Identificación de posibles normas de protección (consumidores, seguros y trabajadores)**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.3. Análisis de la incidencia de la voluntad de las partes**
- 2.3.1. Posible elección expresa de tribunal

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.3. Análisis de la incidencia de la voluntad de las partes**
 - 2.3.2. Actitud del demandado: comparecencia, interposición de declinatoria o alegaciones de fondo

PASO 3. Consecuencias jurídicas de la aplicación del instrumento

PASO 3. Consecuencias jurídicas de la aplicación del instrumento

- **3.1. Control de la competencia de oficio o a instancia de parte (estimación o desestimación de la declinatoria)**

PASO 3. Consecuencias jurídicas de la aplicación del instrumento

- **3.2. En caso de ser internacionalmente competente, surge la necesidad de determinar la competencia territorial**

PASO 3. Consecuencias jurídicas de la aplicación del instrumento

- **3.3. Control de las garantías procesales del demandado**

B) Si se trata de resolver cuestiones
de ley aplicable...

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.1.Ámbito material:**
 - Identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de ley aplicable que se ocupan del supuesto (comprobación de si regulan supuestos internacionales o también interregionales)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.2.Ámbito temporal:**
 - Identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (incidencia de la fecha en la nace la relación jurídica cuya ley aplicable se va a determinar)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

■ **1.3.Ámbito espacial:**

- Identificación de la conexión geográfica que precisan los instrumentos para su aplicación

(inter partes = aplicación cuando la ley reclamada por la norma de conflicto sea la de un Estado parte; erga omnes = aplicación aunque la ley reclamada por la norma de conflicto sea la de un Estado no parte)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos aplicables material, espacial y temporalmente:**
- 1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos aplicables material, espacial y temporalmente:**
 - 1.4.2. En defecto de tales cláusulas, determinación de la primacía de fuentes (primacía de instrumentos de la UE, en su defecto, de instrumentos internacionales y, en su defecto, aplicación del Derecho estatal)

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.1. Subsunción del supuesto de hecho en la norma de conflicto correspondiente (CALIFICACIÓN)**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.2. Determinación y eventual alteración del punto de conexión utilizado por dicha norma de conflicto**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.3. Remisión al Derecho reclamado por la norma de conflicto**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.4. Determinación del ámbito de aplicación de la ley aplicada**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.5. Prueba del Derecho reclamado por la norma de conflicto**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.6. Identificación de problemas particulares: adaptación, conflicto de calificaciones, reenvío, remisión a un Estado plurilegislativo, imposibilidad legal o material de aplicación**

C) Si se trata de resolver cuestiones de reconocimiento de decisiones...

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.1.Ámbito material:**
 - Identificación de los instrumentos europeos, internacionales y estatales, de reconocimiento de decisiones que se ocupen del supuesto y del tipo de decisión que se pretende reconocer

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.2.Ámbito temporal:**

- Identificación de los instrumentos que se hallen en vigor para resolver el caso (importancia de la fecha de la decisión)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.3.Ámbito espacial:**
 - Identificación de la conexión geográfica que precisan los instrumentos para su aplicación (normalmente que el Estado de origen y el de destino se hallen vinculado por un instrumento internacional o europeo)

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos material, espacial y temporalmente aplicables:**
- 1.4.1. Aplicación de las cláusulas de compatibilidad y desconexión que puedan establecer los instrumentos, valorando la incidencia del *favor recognitionis*

PASO 1. Determinación del instrumento aplicable

- **1.4.Relación entre instrumentos material, espacial y temporalmente aplicables:**
- 1.4.2. En defecto de tales cláusulas, determinación de la primacía de fuentes (1º instrumentos de la UE; 2º instrumentos internacionales; 3º Derecho estatal)

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.1. Identificación del efecto de la decisión extranjera que se pretende hacer valer**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.2. Procedimiento de reconocimiento: automático, a título principal, incidental o ejecución sin reconocimiento**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.3. Condiciones para la concesión del reconocimiento**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.4. Consecuencias: no reconocimiento o reconocimiento total o parcial**

PASO 2. Aplicación del instrumento seleccionado

- **2.5. Efectos del reconocimiento: cosa juzgada o no**